

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

**EXPEDIENTE GIRO:** 2024/681551

**CONTRATO:** SERVICIOS

**TÍTULO:** SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

**LOCALIDAD:** SEVILLA

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

**Importe total (IVA excluido):** CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS (4.127.152,00€)

**21% IVA:** OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS UN EURO CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (866.701,92€)

**Importe total (IVA incluido):** CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.993.853,92€)

El **VALOR ESTIMADO** El importe del valor estimado coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA ya que no se contempla la posibilidad de prórroga del contrato

### PARTIDA PRESUPUESTARIAS Y DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	1.664.617,97 €	1239160000G/32L/22706/00 D442HCE2ER
2026	2.496.926,96 €	1239160000G/32L/22706/00 D442HCE2ER
2027	832.308,99 €	1239160000G/32L/22706/00 D442HCE2ER

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.-** Con fecha 4 de julio de 2024 se dicta Resolución por la que se ordenaba la iniciación del expediente de contratación referenciado, atendiendo a la solicitud formulada por el servicio de Orientación y Atención a la Demanda del SAE, en su Memoria Justificativa, estando previsto como forma y procedimiento de adjudicación el arriba indicado.

**SEGUNDO.-** Con fecha 4 de julio de 2024 se remitió desde la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo al Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica la Memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas de este expediente, para su preceptivo informe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122.7 de la Ley, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

**TERCERO.-** Con fecha 2 de septiembre de 2024 se emitió informe AJ-SAE 2024/30, por la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Empleo, en el que se incluían una serie de consideraciones, las

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO	16/12/2024 13:55:12	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwMJi0Hj49Y7p4X3Z328v9Wwc0p	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



cuales se han tenido en cuenta a la hora de la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto el expediente de contratación citado, y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de 6 de julio de 2023 (BOJA de 17 de julio de 2023) , por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, y artículos 116, 117, 122 y 124 de la LCSP

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación “ SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.”, el gasto correspondiente por el importe indicado, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

**SEGUNDO.-** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se realizará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, de conformidad con lo prescrito en la Subsección 2ª, Sección 2ª del Capítulo I, Título I del Libro Segundo de la LCSP y demás preceptos que le sean de aplicación.

**TERCERO.-** Ordenar la Publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución, de conformidad con el artículo 117.1 de la LCSP.

En Sevilla, a la fecha que figura en el pie de firma.

LA DIRECTORA GERENTE

P.D. Resolución de 6 de julio de 2023 (BOJA de 17 de julio de 2023)

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		16/12/2024 13:55:12	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwMJi0Hj49Y7p4X3Z328v9Vwc0p	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	